UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS DE SALUD DE CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO (55)	FAMILIA (12)	CLASE (17)	PRODUCTO (04)
55121704	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Señales de Seguridad

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es la suma **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($6.497.500,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA,** para la vigencia 2026, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO + 19% INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO + 19% INLCUIDO IVA
1	02-02-01-003-02 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	16	UPRES CUNDINAMARCA	Avisos de Señalización Fotololuminicente de emergencia Extintor ABC Multipropósito con logo de la policía nacional y dirección de sanidad Tamaño: 21 x 15 cm..	35	$38.710,86	$1.354.880,00
2		16	UPRES CUNDINAMARCA	Avisos de Señalización Fotololuminicente de emergencia Extintor CO2 –BC con logo de la policía nacional y dirección de sanidad Tamaño: 21 x 15 cm.	35	$35.360,00	$1.237.600,00
3		16	UPRES CUNDINAMARCA	Avisos de Señalización Fotololuminicente Camillas de emergencia con logo de la policía nacional y dirección de sanidad Tamaño: Estándar.	15	$43.460,00	$651.900,00
4		16	UPRES CUNDINAMARCA	Avisos de señalización Fotoluminicente de planos de evacuación con logo de la policía	40	$62.351,25	$2.494.050,00

					nacional y dirección de sanidad Tamaño: Doble Carta (44x28 cm)...			
	6		16	UPRES CUNDINAMARCA	Avisos de señalización Fotoluminicente Libre de humo con logo de la policia nacional y dirección de sanidad Tamaño: Doble Carta (25x20 cm).	28	$27.109,64	$759.070,00
								$6.497.500,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026 Recurso 16.

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	24/06/2026	304	UPRES CUNDINAMARCA	16	Adquisición de señalética de seguridad y salud en el trabajo en las instalaciones de los Establecimientos Primarios de Salud de Cundinamarca de la Policía Nacional.	153	$6.497.500,00	$6.497.500,00
TOTAL								$6.497.500,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

ADQUISICION

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que cuenten con la capacidad jurídica, técnica y financiera para ejecutar el objeto del contrato.

En relación con la participación de MiPymes, se precisa que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la limitación del proceso a este tipo de empresas solo será procedente cuando se acrediten previamente las condiciones allí establecidas, en particular la existencia de un número plural de Mipymes interesadas que garantice la pluralidad de oferentes; en caso contrario, deberá mantenerse la participación abierta en igualdad de condiciones.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud de Cundinamarca de la Policía Nacional, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación oportuna, continua, segura y con calidad de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, requiere adelantar el proceso contractual para la **ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS DE SALUD DE CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL**, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad de las instalaciones, proteger la integridad física de trabajadores, usuarios, contratistas y visitantes, y dar cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La necesidad surge de la obligación institucional de mantener actualizada la señalización de seguridad conforme a las condiciones locativas, operativas y de riesgo identificadas en cada uno de los Establecimientos Primarios de Salud, garantizando que la información preventiva, reglamentaria, informativa y de emergencia sea visible, suficiente, permanente y acorde con los peligros existentes en cada área. Lo anterior permite orientar adecuadamente a las personas sobre las condiciones de seguridad del entorno, las restricciones de acceso, los procedimientos de actuación

ante emergencias y las rutas de evacuación que deben seguirse en caso de presentarse eventos que pongan en riesgo la vida o la salud de la población.

Esta necesidad encuentra sustento jurídico en la **Ley 9 de 1979**, mediante la cual se dictan medidas sanitarias, particularmente en su ***ART 83***," **a.** *Establecer, en cooperación con los demás organismos del Estado que tengan relación con estas materias, las regulaciones técnicas y administrativas destinadas a proteger, conservar y mejorar la salud de los trabajadores en el territorio nacional, supervisar su ejecución y hacer cumplir las disposiciones del presente título y de las reglamentaciones que de acuerdo con él se expidan,* **b.** *Promover y ejercer acciones de investigación, control, vigilancia y protección de la salud de las personas que trabajan, lo mismo que las educativas correspondientes, en cooperación con otros organismos del Estado, instituciones privadas, empleadores y trabajadores,* **c.** *Determinar los requisitos para la venta, el uso y el manejo de sustancias, equipos, maquinarias y aparatos que puedan afectar la salud de las personas que trabajan. Además, puede prohibir o limitar cualquiera de estas actividades cuando representen un grave peligro para la salud de los trabajadores o de la población en general."* que establece que las áreas de circulación deben encontrarse claramente demarcadas y provistas de la señalización adecuada para evitar accidentes. Asimismo, el artículo 96 dispone que las vías de acceso a las salidas de emergencia deberán estar claramente señalizadas para facilitar la evacuación del personal en situaciones de emergencia o desastre.

La **Resolución 2400 de 1979**, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, señala en su artículo 202 "***"ART 202.*** *En todos los establecimientos de trabajo en donde se lleven a cabo operaciones y/o procesos que integren aparatos, máquinas, equipos, ductos, tuberías, etc, y demás instalaciones locativas necesarias para su funcionamiento se utilizarán los colores básicos recomendados por la American Standards Association (A.SA.) y otros colores específicos, para identificar los elementos, materiales, etc. y demás elementos específicos que determinen y/o prevengan riesgos que puedan causar accidentes o enfermedades profesionales"* la obligación de utilizar colores de seguridad y sistemas de identificación en máquinas, equipos, tuberías, instalaciones y demás elementos que permitan prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante la adecuada comunicación visual de los riesgos.

La **Ley 1562 de 2012**, que modifica el Sistema General de Riesgos Laborales, establece el deber de implementar mecanismos permanentes de promoción, prevención y control de los riesgos presentes en los lugares de trabajo. Así mismo, el **Decreto 1072 de 2015**, especialmente en su artículo 2.2.4.6.25, determina que los empleadores deberán implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura para todos los centros de trabajo, trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes, garantizando la disponibilidad de los recursos requeridos para la atención de situaciones de emergencia.

Desde el punto de vista técnico, la adquisición de la señalética se fundamenta en los lineamientos establecidos por la **Norma Técnica Colombiana NTC 1461**, referente a colores y señales de seguridad; la **NTC 2885**, relacionada con la ubicación e identificación de extintores portátiles; la **Norma ISO 16069:2017**, aplicable a los sistemas de guía de seguridad para evacuación; la **NFPA 72**, que establece criterios de señalización asociados a los sistemas de detección y alarma contra incendios; y la **NFPA 101 Código de Seguridad Humana**, que define requisitos relacionados con rutas de evacuación, salidas de emergencia y medios de egreso seguros. Igualmente, se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en la **MEA 276-05**, referentes a la adquisición de señalización de seguridad y rutas de evacuación.

Adicionalmente, la actualización de la señalización se encuentra directamente relacionada con los hallazgos identificados en la **Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos**, el **Diagnóstico de Condiciones de Trabajo**, los **Planes de Emergencia y Contingencia** y los **Análisis de Vulnerabilidad** desarrollados

en los establecimientos de salud, instrumentos que evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos de comunicación visual para la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y situaciones de emergencia.

Si bien la señalización no sustituye las medidas de control en la fuente, en el medio o sobre el individuo, constituye una herramienta fundamental dentro de la gestión integral del riesgo, por cuanto permite advertir oportunamente la existencia de peligros, prohibiciones, obligaciones, condiciones especiales de operación y procedimientos de evacuación, favoreciendo la toma de decisiones seguras por parte de trabajadores y usuarios. En este sentido, la señalización y demarcación de áreas representa una medida de prevención colectiva que contribuye significativamente a la reducción de la accidentalidad y al fortalecimiento de la cultura de autocuidado en las instalaciones institucionales.

De igual manera, la Unidad Prestadora de Salud de Cundinamarca debe garantizar la adecuada implementación del **Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias** de los doce (12) Establecimientos Primarios de Salud bajo su jurisdicción, para lo cual resulta indispensable contar con señalización fotoluminiscente, informativa, preventiva y reglamentaria que permita orientar a los ocupantes de las edificaciones durante la ocurrencia de emergencias de origen natural, tecnológico o antrópico, facilitando procesos de evacuación seguros hacia los puntos de encuentro establecidos y favoreciendo una respuesta organizada frente a eventos que puedan comprometer la vida, la salud o la integridad de las personas.

En consecuencia, desde los puntos de vista técnico, jurídico, operativo y preventivo, resulta necesario adelantar la contratación para la **adquisición de señalética de Seguridad y Salud en el Trabajo para los Establecimientos Primarios de Salud de Cundinamarca de la Policía Nacional**, con el fin de fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, mejorar las condiciones de seguridad institucional, optimizar los procesos de evacuación y respuesta ante emergencias, y proteger la vida e integridad de servidores públicos, personal asistencial, contratistas, usuarios y visitantes que hacen uso de las instalaciones de la Entidad.

POBLACION OBJETIVO

La población objetivo del presente proceso contractual está constituida por los usuarios, servidores públicos, personal asistencial, personal administrativo, contratistas,personal de apoyo, organismos de socorro y visitantes que desarrollan actividades o hacen uso de las instalaciones de los Establecimientos Primarios de Salud de Cundinamarca de la Policía Nacional.

OPORTUNIDAD

La ejecución oportuna del presente proceso permitirá fortalecer la cultura de prevención, facilitar la identificación de peligros, mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias de origen natural o antrópico y garantizar procesos de evacuación seguros y organizados en los doce (12) Establecimientos Primarios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud de Cundinamarca.

1.6.1. IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

En cumplimiento de los principios de protección ambiental, sostenibilidad y uso eficiente de los recursos públicos, se realizó el análisis de los posibles impactos ambientales asociados al proceso de adquisición e instalación de señalética de Seguridad y Salud en el Trabajo para los Establecimientos Primarios de Salud de Cundinamarca de la Policía Nacional, identificándose que la ejecución del objeto contractual genera un impacto ambiental negativo bajo y

controlable, toda vez que las actividades a desarrollar corresponden principalmente al suministro, transporte e instalación de elementos de señalización destinados a fortalecer las condiciones de seguridad institucional.

Los impactos ambientales potenciales podrían estar asociados a la generación de residuos sólidos ordinarios y aprovechables derivados del retiro de señalización deteriorada u obsoleta, empaques de los productos suministrados, sobrantes de materiales de instalación y otros residuos menores generados durante la ejecución de las actividades. De igual manera, se pueden presentar impactos relacionados con el consumo de materias primas utilizadas en la fabricación de la señalización, tales como policloruro de vinilo (PVC), acrílicos, aluminio, vinilos adhesivos, tintas y materiales fotoluminiscentes.

No obstante, dichos impactos son temporales, localizados, reversibles y de baja magnitud, razón por la cual no generan afectaciones significativas sobre los recursos naturales, la calidad del aire, el suelo, el agua o los ecosistemas circundantes. Adicionalmente, las actividades previstas no contemplan vertimientos, emisiones atmosféricas relevantes, aprovechamiento de recursos naturales, tala de árboles, movimientos de tierra, excavaciones ni intervenciones que modifiquen las condiciones ambientales de las áreas donde se ejecutará el contrato.

En concordancia con los lineamientos de gestión ambiental institucional y con los principios establecidos en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y controlar cualquier afectación ambiental derivada de la ejecución contractual.

Resolución 03049 del 30 de julio de 2014: Por la cual se adopta el **Manual de Contratación de la Policía Nacional**. Esta norma establece que los estudios previos deben analizar el componente ambiental. En este caso, al no identificarse riesgos ambientales que afecten la estabilidad del contrato o el entorno, se da cumplimiento a la gestión administrativa eficiente.

Resolución 00090 del 15 de enero de 2018: La cual reglamenta los parámetros de gestión ambiental para la Policía Nacional. Bajo esta resolución, el servicio requerido se enmarca en actividades operativas y administrativas de soporte que no están catalogadas como generadoras de pasivos ambientales o sujetas a regímenes de licenciamiento especial.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de la entrega del bien.

1.6.2. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano del Artículo 2.2.1.2.4.1.1, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016 y los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" 1.6.3. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN**

1.6.3 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente a la contratación de la **ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS DE SALUD DE CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL**, con un proveedor especializado, teniendo en cuenta que la Unidad

Prestadora de Salud Bogotá no cuenta con personal capacitado para la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

Por lo anterior, se concluye que el proceso de adquisición de señalética de Seguridad y Salud en el Trabajo para los Establecimientos Primarios de Salud de Cundinamarca de la Policía Nacional presenta un impacto ambiental negativo bajo, no significativo y mitigable, cuyos efectos pueden ser controlados mediante la implementación de buenas prácticas ambientales y una adecuada gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
NA	NA	NA	NA	NA	NA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: Durante las últimas tres vigencias no se registran contratos con el mismo objeto o similar finalidad teniendo en cuenta que este cupo no se había contratado

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 del Capítulo II de la Resolución 3049 del 30 Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, modificada actualizada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas requeridas para la "**ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS DE SALUD DE CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL**"", los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo CONDICIONES TÉCNICAS los cuales se verificarán como CUMPLE o no CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación. La sumatoria de dichos contratos deberá ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial establecido.

La experiencia se acreditará mediante certificaciones contractuales que contengan, como mínimo, la siguiente información: nombre de la entidad contratante; objeto del contrato; número del contrato; valor total; plazo de ejecución; fechas de inicio y terminación; así como el nombre del oferente. Dichas certificaciones deberán estar

debidamente suscritas por el representante legal o por la persona autorizada de la entidad contratante que recibió los servicios.

En el caso de contratos que se encuentren en ejecución, la experiencia se verificará teniendo en cuenta el período comprendido entre la fecha de legalización del contrato y la fecha de expedición de la certificación correspondiente.

Cuando la experiencia se haya adquirido mediante contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del proponente en la ejecución del contrato. Para tal efecto, el oferente deberá anexar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual conste expresamente el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

NOTA: Para el caso de contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, se tomará la fecha de legalización del contrato, hasta la fecha de expedición de la certificación; criterios que aplican igualmente al momento de referirse al % de ejecución, por lo cual se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No Aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje de descuento, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En caso de existir empate en el mayor porcentaje (%) único de descuento ofrecido sobre el precio techo unitario exento de IVA, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 8, numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y Resolución 00090 del 15 de enero 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate en el porcentaje de descuento de 2 o más ofertas presentadas en el proceso de contratación, se dará aplicación de manera sucesiva y excluyente a las reglas definidas en el artículo 2.2.1.2.4.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, con el fin de seleccionar al oferente favorecido, adicionado por el decreto 1860 de 2021.

Si el empate se mantiene se utilizará un método aleatorio previsto de la siguiente manera:

MÉTODO ALEATORIO

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
- La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su pudo ser sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
- El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

NOTA: de acuerdo a lo indicado en el manual para el manejo de incentivos en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un acuerdo comercial, no es posible aplicar los factores de desempate previstos en los numerales 4 y 5. De la presente diligencia se levantará un acta con la firma de todos los participantes.

En caso de no lograrse la adjudicación, **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, tal como se en el cuerpo de esta invitación.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con la Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la

En caso de que el OFERENTE presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, este se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No.001 SUDIR - DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito". De acuerdo a la Resolución DIAN 000165 de 2023 la cual actualiza el sistema de facturación electrónica, adopta el Anexo Técnico versión 1.9 para la factura electrónica. Regula los documentos equivalentes electrónicos. Establece obligaciones para facturadores electrónicos y proveedores tecnológicos. La cual dispone que quine sesten obligados a facturar deben hacerlo electrónicamente.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

Documentos requeridos:

- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación de aportes parafiscales, seguridad social (EPS, ARP y pensión) y pago de salarios expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Supervisión del Contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de contratación estará a cargo del **RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA** o quien haga sus o quien con posterioridad o quien designe el ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018", el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

"Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma".

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato de la Unidad prestadora de Salud Cundinamarca en el ESPRI COMANDO CUNDINAMARCA ubicado en la Carrera 58 N° 9-43 de la ciudad de Bogotá, con el fin de realizar la verificación de las especificaciones técnicas requeridas.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado el contrato, la ejecución del contrato se realizará en una única entrega por el CONTRATISTA, según los requerimientos del Supervisor del contrato, necesidades del servicio y con las especificaciones y condiciones que se relacionan en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el OFERENTE cuenta con un Plazo de ejecución de **TREINTA (30) DIAS,** dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la garantía y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá D.C., mediante único pago con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, junto con todos los reportes estadísticos exigidos en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura comercial en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y a la asignación del turno correspondiente para pago. Para tal efecto, la factura deberá estar acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del Contrato.

Igualmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. Respecto al pago de parafiscales, se aplicará lo dispuesto en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Los documentos requeridos para el trámite de pago deberán radicarse en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO, ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44-58, cuarto piso. De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, referente al "Derecho de Turno", se asignará el respectivo número de radicación.

5.6. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Las obligaciones del oferente están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL OFERENTE

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL** al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación publica a participar en el presente proceso de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con dichas condiciones, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

De no quedar ningún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual se publicará en la plataforma SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011, los artículos 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 del 2015, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 y el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se encuentran descritas en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

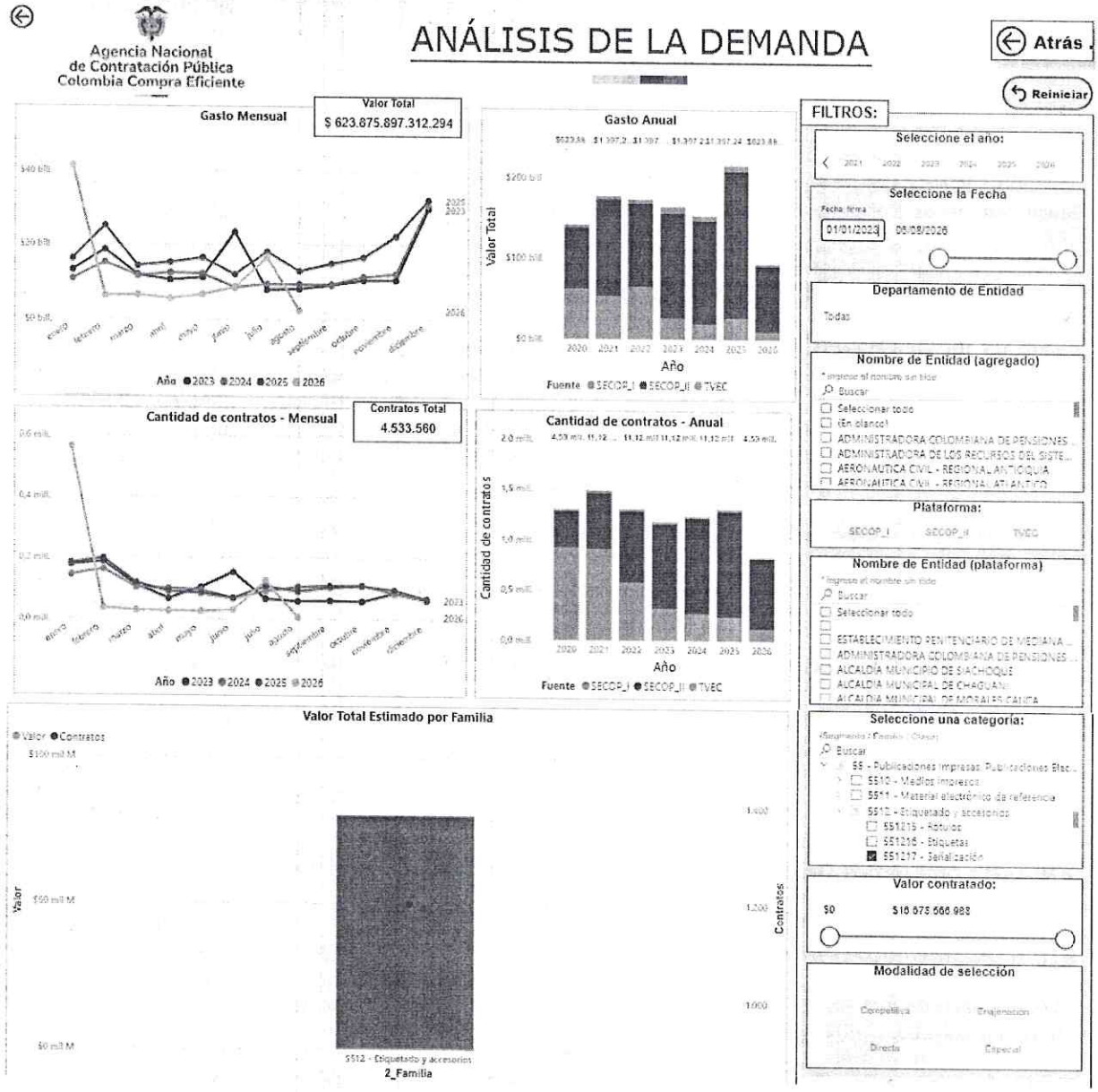
II. ESTUDIO DEL SECTOR

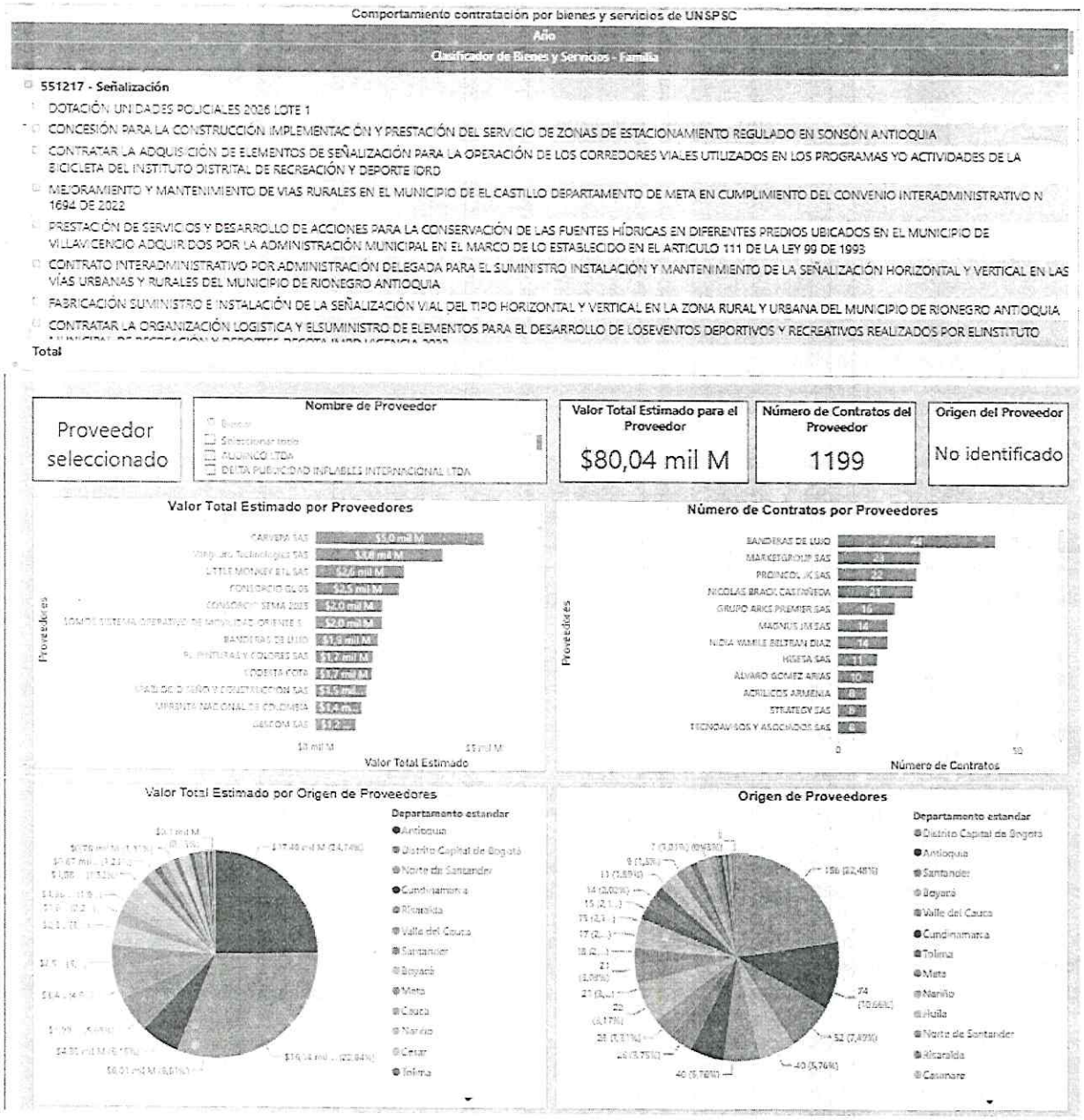
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

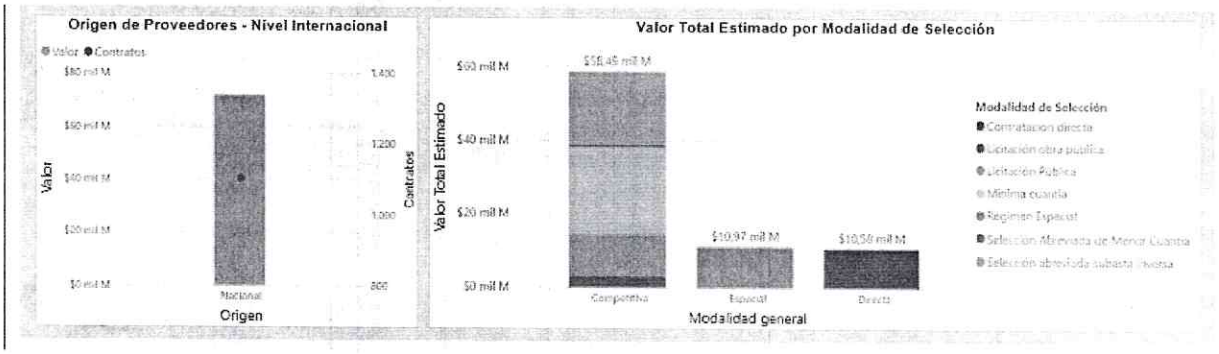
La Policía Nacional, a través de la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca, requiere la **ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS DE SALUD DE CUNDINAMARCA**, con el propósito de fortalecer la prevención de riesgos, facilitar la identificación de rutas de evacuación, equipos de emergencia y condiciones de seguridad, y brindar adecuada orientación a funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes.

Esta necesidad se sustenta principalmente en la Ley 9 de 1979, que establece disposiciones sobre demarcación, señalización de áreas de circulación y salidas de emergencia; la Resolución 2400 de 1979, relacionada con los colores y señales de seguridad en los lugares de trabajo; y el Decreto 1072 de 2015, que reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y establece medidas para la prevención y control de riesgos laborales. Estas normas también fueron identificadas como fundamento de la necesidad en el estudio previo institucional del proceso.

En consecuencia, la adquisición de la señalética responde a una necesidad institucional objetiva, orientada a mantener condiciones adecuadas de seguridad, fortalecer las medidas de prevención y atención de emergencias y contribuir al cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en los establecimientos de sanidad policial.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 623.675.897.312.294
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
4.533.560
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2023
06/08/2026
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
$0
$16.675.566.983
Modalidad de selección
Competitiva
Régimenes
Directa
Especial


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
551217 - Señalización
DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES 2026 LOTE 1
CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN IMPLEMENTACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN SONSÓN ANTIOQUIA
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES UTILIZADOS EN LOS PROGRAMAS YO ACTIVIDADES DE LA BICICLETA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO DEPARTAMENTO DE META EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 1694 DE 2022
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN DIFERENTES PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA
FABRICACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL DEL TIPO HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA
CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y ELSUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOSEVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS POR ELINSTITUTO
Total
Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
PROINCOL LTDA
DELTA PUBLICIDAD INFLABLES INTERNACIONAL LTDA
Valor Total Estimado para el Proveedor
$80,04 mil M
Número de Contratos del Proveedor
1199
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Proveedores
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
BANDERAS DE LUJO 44
MARKETGROUP SAS 23
PROINCOL LTDA 22
NICOLAS BRAUL CASTAÑEDA 21
GRUPO ARIES PREMIER SAS 16
MAGNUS LM SAS 14
NOVA YAMILE BELTRAN DIAZ 14
HISESA SAS 11
ALVARO GOMEZ ARIAS 10
ACRILICOS ARMENIA 8
STRATEGY SAS 8
TECNOAVISOS Y ASOCIADOS SAS 8
Proveedores
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Antioquia
Distrito Capital de Bogotá
Norte de Santander
Cundinamarca
Risaralda
Valle del Cauca
Santander
Boyacá
Meta
Cauca
Nariño
Cesar
Tolima
Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Santander
Boyacá
Valle del Cauca
Cundinamarca
Tolima
Meta
Nariño
Huila
Norte de Santander
Risaralda
Casanare



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: Modelo de abastecimiento Estratégico - MAE (Colombia compra eficiente).

En los gráficos se presenta el histórico de la contratación por selección de mínima cuantía, según la clasificación UNSPSC 55121704 - "SEÑALES DE SEGURIDAD", durante las vigencias 2020 a 2025 donde se suscribieron 1.199 contratos por valor total de $ 80,04 mil millones de pesos, cuyo origen de proveedores se encontraron principalmente en Bogotá. Denotándose que la vigencia 2021 presento el mayor valor contratado seguido por la vigencia 2025 con $23.7 mil millones de pesos. Lo que indica una demanda representativa en el comportamiento de contratación, demostrando la existencia de la demanda por parte de las entidades públicas.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado asociado al objeto **"ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS DE SALUD DE CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL"** está conformado por personas naturales y jurídicas dedicadas a la fabricación, impresión, comercialización, distribución y suministro de elementos de señalización de seguridad, señalética institucional y productos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

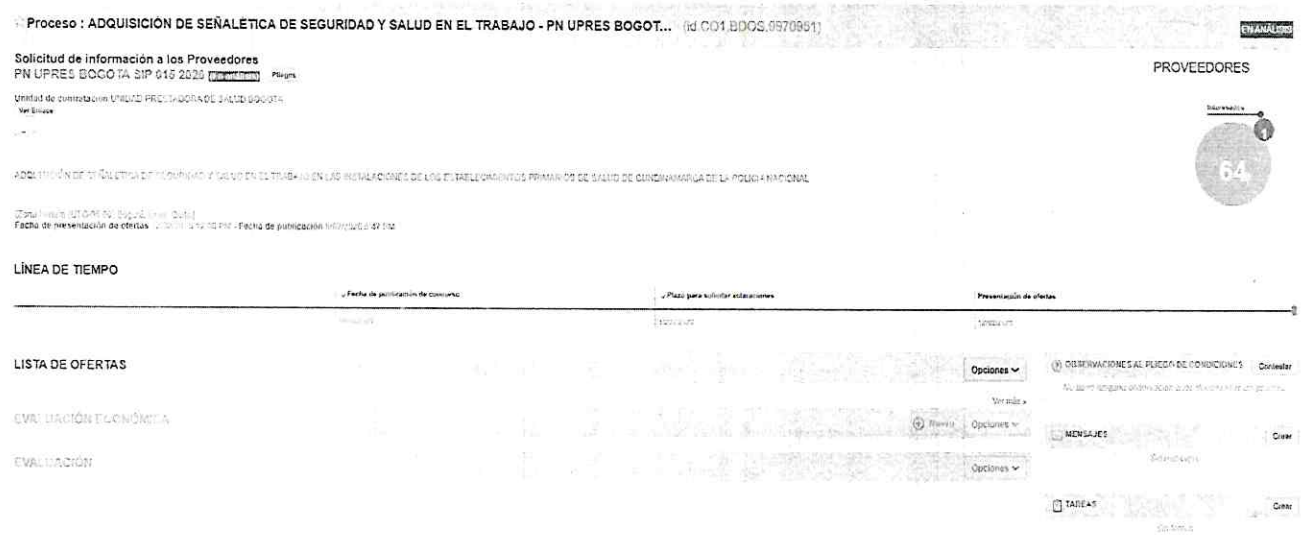
Dentro de este mercado se ofrecen señales de prevención, prohibición, obligación, emergencia, evacuación e identificación de equipos de seguridad, elaboradas en diferentes materiales, dimensiones y acabados, incluidas alternativas fotoluminiscentes, de acuerdo con las condiciones técnicas y de ubicación requeridas.

Los bienes objeto de adquisición corresponden a productos que pueden ser suministrados por fabricantes, distribuidores y comercializadores especializados, lo cual permite a la Entidad realizar la consulta de precios y condiciones comerciales existentes y seleccionar la oferta que resulte más favorable, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, calidad, plazo de entrega y demás requisitos establecidos para el proceso.

En consecuencia, se evidencia la existencia de un mercado proveedor relacionado con el objeto contractual, que permite adelantar el proceso de selección bajo condiciones de pluralidad y competencia, procurando satisfacer la

necesidad institucional conforme a los principios de economía, transparencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

Se efectuó el estudio de mercado publicando la solicitud de cotización en la página del SECOP II, así:



Para la elaboración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, y con el propósito de determinar las condiciones económicas del mercado, se identificaron sesenta y cuatro (64) potenciales proveedores cuya actividad comercial guarda relación con los bienes requeridos por la Entidad. En consecuencia, se realizó la Solicitud de Información a Proveedores a través de la plataforma SECOP II, mediante el estudio de mercado PN UPRES BOGOTÁ SIP 015-2026.

No obstante, una vez finalizado el plazo establecido para la recepción de información, no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II. En razón de lo anterior, y dada la necesidad de contar con información económica que permitiera establecer precios de referencia y soportar adecuadamente la estructuración del presupuesto oficial del proceso, se amplió la consulta del mercado mediante el envío directo de solicitudes de cotización a potenciales proveedores del sector, a través del correo electrónico institucional disan.decun-sst@policia.gov.co.

En desarrollo de esta gestión, se remitieron solicitudes de cotización a las siguientes empresas:

No	EMPRESA	CORREO
1	INTERACRILICOS SAS	interacrilicos@gmail.com
2	DIACRILICOS SAS	Comercial2@diacrilicos.com
3	CENTRALACRILICOS SAS	centraldeacrilicos@gmail.com
4	PRINTUPACK SAS	pgomez@pintrupack.com
5	GRUPO PACIFIC COLORS SAS	Comercial2@grupopacificcolors.com
6	360 PUBLICIDAD SAS	360publicidad114@gmail.com

Una vez efectuadas las solicitudes de cotización y finalizado el periodo dispuesto para su recepción, únicamente se obtuvo respuesta por parte de tres (3) de las seis (6) empresas consultadas directamente, correspondientes a PRINTUPACK S.A.S., GRUPO PACIFIC COLORS S.A.S. y 360 PUBLICIDAD S.A.S. Las demás empresas a las cuales se remitió la solicitud no allegaron cotización.

En consecuencia, las tres (3) cotizaciones efectivamente recibidas constituyen la información económica obtenida como resultado de la consulta directa al mercado, y sirven como fuente de referencia para el análisis de precios y la determinación del valor estimado de la contratación, atendiendo a la información comercial disponible y obtenida mediante las gestiones adelantadas por la Entidad.

De esta manera, la Entidad procuró ampliar las fuentes de consulta y obtener información comercial pertinente y actualizada, dejando trazabilidad tanto de las solicitudes realizadas como de las respuestas efectivamente recibidas, con el fin de sustentar técnica y económicamente la estructuración del presupuesto oficial del proceso.

Solicitud de cotización empresa INTERACRILICOS SAS

CONVOCATORIA ABIERTA - SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE Y PLANOS DE EVACUACION FOTOLUMINICENTES
Resumir este correo electrónico

DISAN DECUN-SST
Para: interacrilicos@gmail.com
Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Mar 31/03/2026 11:05 AM

SOLICITUD COTIZACIÓN SEÑ... 360 KB

Buenas Tardes
Estimado Proveedor

Solicitamos cotización de la señalización adjunta , por favor tener en cuenta las condiciones de la contratación
Enviar de manera prioritaria mas tardar el 01/04/2026

Gracias
Atentos a sus comentarios.

CPS 04
LUCY STEFANNY PIÑEROS URIBE

Solicitud de cotización empresa DIACRILICOS SAS

CONVOCATORIA ABIERTA - SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE Y PLANOS DE EVACUACION
Resumir este correo electrónico

DISAN DECUN-SST
Para: COMERCIAL2@DIACRILICOS.COM
Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Mar 7/04/2026 11:30 AM

SOLICITUD COTIZACIÓN SEÑ... 360 KB

Buenas Tardes
Estimado Proveedor

Solicitamos cotización de la señalización adjunta , por favor tener en cuenta las condiciones de la contratación
Enviar de manera prioritaria mas tardar el 07/04/2026

Gracias
Atentos a sus comentarios.

CPS 04
LUCY STEFANNY PIÑEROS URIBE
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo

Solicitud de cotización empresa CENTRALACRILICOS SAS

CONVOCATORIA ABIERTA - SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE Y PLANOS DE EVACUACION FOTOLUMINICENTES
Resumir este correo electrónico

Para: centraldeacrilicos@gmail.com Mié 18/02/2026 10:06 AM

SOLICITUD COTIZACIÓN SEÑ... 360 KB

Buenas Tardes
Estimado Proveedor

Solicitamos cotización de la señalización adjunta , por favor tener en cuenta las condiciones de la contratación
Enviar de manera prioritaria mas tardar el 24/10/2026

Gracias
Atentos a sus comentarios.

Dios y

CPS 04
LUCY STEFANNY PIÑEROS URIBE
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
UPRES CUNDINAMARCA

Solicitud de cotización empresa PRINTUPACK SAS :

CONVOCATORIA ABIERTA - SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE Y PLANOS DE EVACUACION FOTOLUMINICENTES
Resumir este correo electronico

SOLICITUD COTIZACIÓN SEÑ... 360 KB

Buenas Tardes
Estimado Proveedor

Solicitamos cotización de la señalización adjunta , por favor tener en cuenta las condiciones de la contratación
Enviar de manera prioritaria mas tardar el 24/10/2026

Gracias
Atentos a sus comentarios.

Dios y Patria

CPS 04
LUCY STEFANNY PIÑEROS URIBE
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
UPRES CUNDINAMARCA

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA

Solicitud de cotización empresa GRUPO PACIFICCOLORS SAS:

CONVOCATORIA ABIERTA - SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE Y PLANOS DE EVACUACION Resumir este correo electrónico

DISAN DECUN-SST Responder Responder a todos Reenviar

Para: comercial2@grupopacificcolors.com <Comercial2@grupopacificcolors.com> Jue 13/08/2026 10:52 AM

SOLICITUD COTIZACIÓN SEÑ... 446 KB

Buenas Tardes
Estimado Proveedor

Solicitamos cotización de la señalización adjunta, por favor tener en cuenta las condiciones de la contratación
Enviar de manera prioritaria más tardar el 14/08/2026.

Por favor diligenciar el documento adjunto.
Gracias
Atentos a sus comentarios

Dios y

CPS 04
LUCY STEFANNY PIÑEROS URIBE
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
UPRES CUNDINAMARCA

Solicitud de cotización empresa 360PUBLICIDAD SAS

CONVOCATORIA ABIERTA - SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE Y PLANOS DE EVACUACION Resumir este correo electrónico

Para: 360publicidad114@gmail.com Lun 10/08/2026 4:21 PM

Reenvió este mensaje el Jue 13/08/2026 8:25 AM.

SOLICITUD COTIZACIÓN SEÑ... 446 KB

Buenas Tardes
Estimado Proveedor
Sr Alexis

Solicitamos cotización de la señalización adjunta, por favor tener en cuenta las condiciones de la contratación
Enviar de manera prioritaria más tardar el 12/08/2026.

Gracias
Atentos a sus comentarios.

Dios y

CPS 04
LUCY STEFANNY PIÑEROS URIBE
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
UPRES CUNDINAMARCA

IDENTIFICACIÓN DEL POSIBLE PROVEEDOR Para la elaboración del estudio previo se identificaron los posibles proveedores, así: GRUPO EMPRESARIA PACIFIC COLORS SAS, PRINTUPACK, Y 360 PUBLICIDAD SAS. Quienes allegaron cotización precisan cumplir con las condiciones técnicas mininas requeridas para la **ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS DE SALUD DE CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL.**

GRUPO EMPRESARIA PACIFIC COLORS SAS

CONVOCATORIA ABIERTA - SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE Y PLANOS DE EVACUACION Resumir este correo electrónico

adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **disan.decun-sst@policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por disan.decun-sst@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

De: Kevin <Comercial2@grupopacificcolors.com>
Enviado: jueves, 13 de agosto de 2026 11:21 a. m.
Para: DISAN DECUN-SST <disan.decun-sst@policia.gov.co>
Cc: Paola Gomez <pgomez8804@gmail.com>
Asunto: RE: CONVOCATORIA ABIERTA - SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE Y PLANOS DE EVACUACION

Buenos dias.

Te comparto la cotización solicitada y quedo atento a sus comentarios para poder continuar con el proceso de manera exitosa.

Feliz día.

Kevin Garcia.

Ocultar historial de mensajes

360 PUBLICIDAD SAS

CONVOCATORIA ABIERTA - SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE Y PLANOS DE EVACUACION Resumir este correo electrónico

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: 360 PUBLICIDAD PEPE SIERRA <360publicidad114@gmail.com>
Enviado: viernes, 14 de agosto de 2026 12:36 p. m.
Para: DISAN DECUN-SST <disan.decun-sst@policia.gov.co>
Asunto: Re: CONVOCATORIA ABIERTA - SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE Y PLANOS DE EVACUACION

Buenas tardes, envío formato y cotización solicitada, quedamos

El jue. 13 ago 2026 a las 8:25, DISAN DECUN-SST (<disan.decun-sst@policia.gov.co>) escribió:
Mensaje de correo electrónico enviado por **disan.decun-sst@policia.gov.co**
Buenas Tardes
Estimado Proveedor
Sr Alexis

Solicitamos cotización de la señalización adjunta, por favor tener en cuenta las condiciones de la contratación
Enviar de manera prioritaria más tardar el 13/08/2026.

Por favor diligenciar el documento adjunto.
Gracias
Atentos a sus comentarios.

CPS 04
LUCY STEFANNY PIÑEROS URIBE
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo

PRINTUPACK

RV: CONVOCATORIA ABIERTA - SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE Y PLANOS DE EVACUACION FOTOLUMINICENTES Resumir este correo electrónico

Enviado: jueves, 28 de mayo de 2026 5:30 p. m.
Para: DISAN DECUN-SST <disan.d=cun-sst@policia.gov.co>
Asunto: Re: CONVOCATORIA ABIERTA - SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE Y PLANOS DE EVACUACION FOTOLUMINICENTES

Buen dia adjunto cotizacion final

El mié, 13 may 2026 a las 9:27, Paola Gomez (<pgomez@printupack.com>) escribió:
Buen dia adjunto cotizacion

---------- Forwarded message ---------
De: **Paola Gomez** <pgomez@printupack.com>
Date: jue, 7 may 2026 a las 12:10
Subject: Re: CONVOCATORIA ABIERTA - SEÑALIZACION FOTOLUMINICENTE Y PLANOS DE EVACUACION FOTOLUMINICENTES
To: DISAN DECUN-SST <disan.decun-sst@policia.gov.co>

Buen Dia Te Adjunto Mejor costo

El mar, 5 may 2026 a las 17:07, Paola Gomez (<pgomez@printupack.com>) escribió:
Buen Dia, Adjuntó solicitud

El mié, 29 abr 2026 a las 16:03, DISAN DECUN-SST (<disan.decun-sst@policia.gov.co>) escribió:
Mensaje de correo electrónico enviado por **disan.decun-sst@policia.gov.co**

Hola paola , como estas ?
El valor aprobado para esta contratacion es de $ 6.497.500

ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTO PRIMARIOS DE SALUD DE CUNDINAMARCA – ENTIDAD PRINTU PARK SAS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TÈCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNIT INCLUIDO EL 19% DE IVA	V/TOTAL INCLUIDO EL 19% DE IVA
1	Avisos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Avisos de Señalización Fotololuminicente de emergencia Extintor ABC Multipropósito con logo de la policía nacional y dirección de sanidad Tamaño: 21 x 15 cm.	Unidad	45	$34.510	$1.552.950

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El análisis que soporta el valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado y valor estimado del presente Estudio Previo

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad del presente proceso puede verse influenciado por factores como la disponibilidad de los bienes, la capacidad de producción de los proveedores y las variaciones en los precios del mercado. No obstante, para la adquisición de la señalética de Seguridad y Salud en el Trabajo requerida por los Establecimientos Primarios de Salud de Cundinamarca de la Policía Nacional, existe oferta suficiente de proveedores nacionales, lo que permite obtener los elementos requeridos en condiciones favorables de calidad y precio, garantizando la reposición de la señalización deteriorada y contribuyendo al mantenimiento de condiciones adecuadas de seguridad en las instalaciones.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la adquisición de estos elementos, para los Establecimiento Primarios de Salud Cundinamarca de la Policía Nacional, se subsanará las siguientes variables:

- **Deterioro**: la señalética actual presenta un considerable nivel de deterioro quiera que fue instalada hace más de 7 años, en los que ha estado expuesta al aire libre, a la intemperie, al tráfico pesado y al uso frecuente de elementos de limpieza hospitalaria.
- **Desactualización**: muchos avisos no tienen en cuenta los recientes lineamientos de identidad visual institucional ni las reglamentaciones de los organismos de control sobre señalización para las entidades públicas y/o de prestación de servicios de salud. (*Por ejemplo, no se cuenta con señalización adaptada para personas con discapacidad visual "lenguaje braille)*

COSTOS INDIRECTOS: Las pólizas requeridas para la ejecución del contrato estarán a cargo del contratista. Asimismo, serán asumidos por este los costos relacionados con transporte, movilización, seguros y fletes que se generen con ocasión de la prestación de los servicios.

Todos estos costos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato que se celebre, junto con los impuestos y demás cargas a que haya lugar.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Luego de consultar el portal de Contratación SECOP II, la funcionaria encargada de la estructuración del estudio previo verifica los contratos cargados en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE de los años 2023,2024,2025 evidenciando que existe contratos celebrados que tienen similitud en cuanto a la señalización, pero no se encuentra similitud en cuanto a lo requerido en esta adquisición.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SENA REGIONAL CESAR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	COMPRA, RECARGA Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES Y DETECTORES DE HUMO PARA EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EL DESPACHO REGIONAL Y EL CIGEC DEL SENA REGIONAL CESAR EN VALLEDUPAR, VIGENCIA 2024.	Contrato 20002172023 - del 27 de diciembre de 2024	MC-CSR-DIR-20-2024	$10.325.000.00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO HORIZONTE	SUMINISTRO DE SEÑALIZACIONES PARA LA DEMARCACIÓN DE PROTOCOLOS DE EVACUACIÓN EN LA SEDE PRINCIPAL ALTO HORIZONTE Y RECARGA DE EXTINTORES DE CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN.	Contrato 009-2024 del 12 de noviembre de 2024	CS-009-2024	$1.000.000.00
LA GRANJA COLEGIO INTEGRADO LA GRANJA SUCRE SANTANDER COLOMBIA	VLR, COMPRA DE ALGUNOS ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y DE SEÑALIZACIÓN.	Contrato 017-2024 del 22 de noviembre de 2024	CI LA GRANJA_17-2024	$1.351.708.00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el estudio de precios históricos, se procedió a verificar los contratos efectuados por la entidad, evidenciando que la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca en los años 2023,2024 y 2025 celebró contrataciones con objeto similar o igual al requerido.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No aplica)

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el análisis del valor de mercado, se consideran las cotizaciones presentadas por los oferentes: **GRUPO PACIFIC COLORS SAS, 360 PUBLICIDAD SAS** y **PRINTUPARK SAS.**

ÍTEM	Descripción	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 GRUPO PACIFICIC COLORS SAS	COTIZACIÓN No. 2 360 PUBLICIDAD SAS	COTIZACIÓN No. 3 PRINTU PACK SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	Avisos de Señalización Fotololuminicente de emergencia Extintor ABC Multipropósito con logo de la policía nacional y dirección de sanidad Tamaño: 21 x 15 cm.	35	$1.354.710,00	$1.050.000,00	$2.033.045,00	$1.050.000,00
2	Avisos de Señalización Fotololuminicente de emergencia Extintor CO2 –BC con logo de la policía nacional y dirección de sanidad Tamaño: 21 x 15 cm.	35	$1.237.600,00	$1.050.000,00	$2.033.045,00	$1.050.000,00
3	Avisos de Señalización Fotololuminicente Camillas de emergencia con logo de la policía nacional y dirección de sanidad Tamaño: Estándar.	15	$651.900,00	$570.000,00	$871.305,00	$570.000,00
4	Avisos de señalización Fotoluminicente de planos de evacuación con logo de la policía nacional y dirección de sanidad Tamaño: Doble Carta (44x28 cm).	40	$2.494.050,00	$2.880.000,00	$2.323.480,00	$2.323.480,00
5	Avisos de Señalización Fotololuminicente de ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por los sicedaneos e imitadores (resolución 624 del 2025) con logo de la policía nacional y dirección de sanidad Tamaño: Doble Carta (25x20 cm)	28	$759.070,00	$1.400.000,00	$1.626.436,00	$759.070,00

Valor total	153	**$6.497.330,00**	**$6.950.000,00**	**$8.887.311,00**	**$5.752.550,00**

Nota 1: Para la determinación del precio de mercado, se tomó como referencia el menor valor presentado dentro de las cotizaciones allegadas, al considerarse como la opción más favorable y conveniente para la entidad, en términos de eficiencia y optimización de los recursos públicos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Avisos de Señalización Fotololuminicente de emergencia Extintor ABC Multipropósito con logo de la policía nacional y dirección de sanidad Tamaño: 21 x 15 cm..	35	**N/A**	**N/A**	**N/A**	$1.050.000,00	$1.050.000,00
2	Avisos de Señalización Fotololuminicente de emergencia Extintor CO2 –BC con logo de la policía nacional y dirección de sanidad Tamaño: 21 x 15 cm.	35	**N/A**	**N/A**	**N/A**	$1.050.000,00	$1.050.000,00
3	Avisos de Señalización Fotololuminicente Camillas de emergencia con logo de la policía nacional y dirección de sanidad Tamaño: Estándar.	15	**N/A**	**N/A**	**N/A**	$570.000,00	$570.000,00
4	Avisos de señalización Fotoluminicente de planos de evacuación con logo de la policía nacional y dirección de sanidad Tamaño: Doble Carta (44x28 cm)..	40	**N/A**	**N/A**	**N/A**	$2.323.480,00	$2.323.480,00
5	Avisos de señalización Fotoluminicente Libre de humo con logo de la policía nacional y dirección de sanidad Tamaño: Doble Carta (25x20 cm).	28	**NA**	**NA**	**NA**	$759.070,00	$759.070,00

Nota: Al no existir precios históricos ni contratos anteriores con el mismo objeto y especificaciones, el menor valor cotizado se considera una referencia válida y objetiva, que permite estimar un presupuesto razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado, sin comprometer la calidad ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, la adopción del menor valor cotizado contribuye a asegurar la transparencia, eficiencia y racionalidad del estudio de mercado, sirviendo como base técnica para la estimación del valor del proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de contratación será por un valor de suma **SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUINIENTOS MIL PESOS ($6.497.500,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-02 PASTA O PULPA , PAPEL O PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	UPRES CUNDINAMARCA	02-02-01-003-06	16	1	$6.495.500,00	$6.497.500,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$6.497.500,00**

Intendente jefe JHON JAIRO RAMIREZ FORERO
Responsable Talento Humano
Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS DE SALUD DE CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Aplica	Anexos
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☒	Certificación de la capacidad técnica
☒	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

X Solicitud de Cotización

X Cotización

X Plan anual de Adquisiciones (Plan de Compras)

X Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP)

En mi calidad de RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, me permito certificar que, una vez verificadas las competencias, funciones y disponibilidad del personal vinculado a esta Unidad, así como revisada la planta de personal y los recursos humanos institucionales existentes, no se cuenta con personal idóneo ni suficiente para atender la necesidad relacionada con la **ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS DE SALUD DE CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL..**

Lo anterior, en razón a que las actividades requeridas demandan la disponibilidad de bienes y elementos específicos, así como capacidades operativas y logísticas que no hacen parte de las funciones asignadas al personal de planta de la entidad, por lo que resulta necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la adecuada señalización de riesgos y la protección de servidores públicos, usuarios y visitantes.

En consecuencia, se certifica la inexistencia de personal interno que pueda suplir esta necesidad mediante recursos propios de la entidad, justificándose la contratación requerida para satisfacer el objeto mencionado.

Intendente jefe JHON JAIRO RAMIREZ FORERO
Responsable Talento Humano
Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar CUMPLE o NO CUMPLE

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

NOTA: Todas las anteriores Características y Condiciones Generales, deben ser incluidas como obligaciones del oferente en el contrato que se celebre. Este anexo quedará dentro de la Cláusula Obligaciones del Oferente del contrato a suscribir, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	
	SI	NO
• El oferente deberá garantizar el cumplimiento de las normas técnicas NTC 1461, ISO 16069, OSHA, NTC 2885 y el Catalogo Colombiano de Seguridad, las cuales deben garantizar visibilidad, claridad y durabilidad.		
• **Material y Durabilidad** • Material y Base: El oferente deberá garantizar que la señalética es de material poliestireno de alto impacto y/o PVC rigido de (3mm) con alta resistencia a la intemperie y rayos UV.		
• **Material y Durabilidad** • Fotoluminiscencia: El oferente debe garantizar para señales de emergencia (salidas, rutas), el material debe ser fotoluminiscente (no tóxico, no radiactivo) que brille en la oscuridad, cumpliendo normas como NFPA, Code 101, OSHA 1910.137, MEA 276-05.		
• **Material y Durabilidad** • Impresión: El oferente debe garantizar que la impresión debe ser en Vinil adhesivo de alto rendimiento o impresión directa UV que no se decolore fácilmente.; cumpliendo normas como NFPA, Code 101, OSHA 1910.137, MEA 276-05.		
• **Diseño y Colores (Norma NTC 1461)** • Prohibición/Incendio: El oferente debe garantizar el Fondo blanco, banda circular roja, símbolo negro.		
• **Diseño y Colores (Norma NTC 1461)** • Obligación: El oferente debe garantizar el Fondo azul, símbolo blanco.		
• **Diseño y Colores (Norma NTC 1461)** • Precaución/Riesgo: El oferente debe garantizar Fondo amarillo, borde y símbolo negro.		
• **Diseño y Colores (Norma NTC 1461)** • Información/Evacuación: El oferente debe garantizar Fondo verde, símbolo blanco.		
• **Dimensiones y Visibilidad:** • El oferente Deben garantizar un tamaño adecuado según la distancia desde la que deben ser vistas.		
• **Dimensiones y Visibilidad:** • El oferente de garantizar los Tamaños estándar sugeridos: 15x15 cm, 20x30 cm, 30x40 cm, o 50x60 cm según el área.		

• **Instalación:** • El oferente de garantizar la entrega de Adhesivo de alta resistencia (doble faz).		
• **Rotulado y Calidad:** • El oferente de garantizar que las señales deben incluir al respaldo el nombre del contratista, año de fabricación y la norma técnica cumplida y el logo de la policía nacional y la dirección de sanidad.		
• El oferente deberá entregar de manera presencial la señalética en las instalaciones del comando Cundinamarca, cumpliendo con todas condiciones técnicas mínimas		

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Avisos con LA SEÑALIZACION DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO FOTOLUMINICENTE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Avisos con LA SEÑALIZACION DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO FOTOLUMINICENTE

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL



Material: acrílico de 3 mm con vinilo foto luminiscente de alto brillo.
Impresión: Avisos de Señalización Fotololuminicente de emergencia Extintor ABC Multipropósito con logo de la policía nacional y dirección de sanidad
Tamaño: 21 x 15 cm.
Instalación: El oferente de garantizar la entrega de Adhesivo de alta resistencia (doble faz).

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Avisos con LA SEÑALIZACION DE EXTINTOR CO2 FOTOLUMINICENTE.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Avisos con LA SEÑALIZACION DE EXTINTOR CO2 FOTOLUMINICENTE.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL



Material: acrílico de 3 mm con vinilo foto luminiscente de alto brillo.
Impresión: Avisos de Señalización Fotololuminicente de emergencia Extintor CO2 –BC con logo de la policía nacional y dirección de sanidad
Tamaño: 21 x 15 cm.
Instalación: El oferente de garantizar la entrega de Adhesivo de alta resistencia (doble faz).

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Avisos CAMILLA DE EMERGENCIA –FOTOLUMINICENTE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Avisos CAMILLA DE EMERGENCIA – FOTOLUMINICENTE

UNIDAD DE MEDIDA
Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL



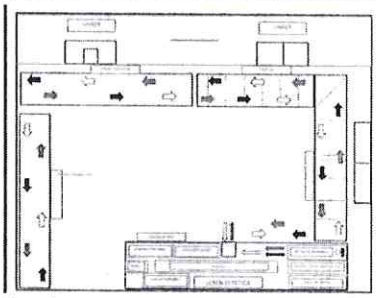
Material: acrílico de 3 mm con vinilo fotoluminiscente de alto brillo.
Impresión: Señalización Fotololuminicente Camillas de emergencia con logo de la policía nacional y dirección de sanidad
Tamaño: Estándar
Instalación: El oferente de garantizar la entrega de Adhesivo de alta resistencia (doble faz).

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Avisos con el PLANO DE RUTA SANITARIA donde se indiquen las rutas, ubicación de canecas y horarios establecidos para la segregación final de los residuos

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Avisos con el PLANO DE RUTA SANITARIA donde se indiquen las rutas, ubicación de canecas y horarios establecidos para la segregación final de los residuos

UNIDAD DE MEDIDA
Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL



Material: acrílico de 3 mm con vinilo fotoluminiscente de alto brillo.
Impresión: policromía. Se suministrará archivo digital de cada plano requerido listo para imprimir con logo de la policía nacional y la dirección de sanidad
Tamaño: Estándar
Instalación: El oferente de garantizar la entrega de Adhesivo de alta resistencia (doble faz).

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Avisos con el PLANO DE EVACUACIÓN donde se indiquen las rutas, equipos de protección contra incendios y las condiciones de seguridad.

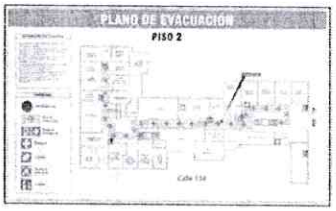
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Avisos con el PLANO DE EVACUACIÓN donde se indiquen las rutas, equipos de protección contra incendios y las condiciones de seguridad.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL



Material: acrílico de 3 mm con vinilo fotoluminiscente de alto brillo.
Impresión: policromía. Se suministrará archivo digital de cada plano requerido listo para imprimir con logo de la policía nacional
Tamaño: 44 x 28 cm.
Instalación: El oferente de garantizar la entrega de Adhesivo de alta resistencia (doble faz).

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Avisos con el SEÑALIZACION LIBRE DE HUMO - Resolución 624 de 2025

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Avisos con el SEÑALIZACION LIBRE DE HUMO - Resolución 624 de 2025

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL



Material: acrílico de 3 mm con vinilo fotoluminiscente de alto brillo.
Impresión: policromía. Se suministrará archivo digital de cada plano requerido listo para imprimir con logo de la policía nacional
Tamaño: 25 x 1 cm.
Instalación: El oferente de garantizar la entrega de Adhesivo de alta resistencia (doble faz).

Intendente jefe JHON JAIRO RAMIREZ FORERO
Responsable Talento Humano
Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL (NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	EL OFERENTE DEBERÁ OTORGAR ESTE AMPARO CON UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL OFERENTE; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL OFERENTE; Y (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. EL VALOR DE ESTE AMPARO SERÁ EL EQUIVALENTE VEINTE POR CIENTO (20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EL OFERENTE DEBERÁ OTORGAR ESTE AMPARO CON UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	EL OFERENTE DEBERÁ OTORGAR ESTE AMPARO CON UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL OFERENTE DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO POR ÉSTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL OBJETO DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Y DEBERÁ EXTENDERSE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multas		Cláusula penal Pecuniaria	20%	OFERENTE	Vigencia del contrato	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL OFERENTE pagará a la **Unidad Prestadora de Salud Bogotá**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al **veinte por ciento (20%) del valor del contrato** cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, **se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula**. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que cause a la **Unidad Prestadora de Salud Bogotá**. No obstante, la **Unidad Prestadora de Salud Bogotá** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.
		Incumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento o aplicación	OFERENTE	Vigencia del contrato	En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a EL OFERENTE - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo

			Multa. (0.5%)			1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará a EL OFERENTE con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 DIPON, Manual de Contratación de la Policía Nacional y con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
		Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	OFERENTE	Vigencia del contrato	Cuando el OFERENTE no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **Unidad Prestadora de Salud Bogotá DE LA POLICÍA NACIONAL** podrá mediante acto administrativo afectar al **FUTURO OFERENTE** con multa, cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos **dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.**

Nota 1: **La Vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del mismo y seis meses (6), los cuales serán únicamente para efectos de liquidación del contrato, de conformidad con el Articulo 11 de la ley 1150 de 2007**.

NOTA 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monito reo, como se relaciona a continuación:

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación **ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS DE SALUD DE CUNDINAMARCA DE LA POLICIA NACIONAL.**

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo y abastecimiento de ACPM de la planta eléctrica del edificio Brigadier General Edgar Yesid Duarte Valero Torre B de Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

- **Los partícipes del proceso de contratación:** Se requiere la contratación con una firma especializada que cuente con el talento humano idóneo con el mantenimiento de la planta eléctrica, escaleras y demás equipos de transporte vertical.
- **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que asisten al Edificio ESPAM Brigadier General Edgar Yesid Duarte Valero Sede de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.
- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.
- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.
- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que la prestación del servicio del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.
- **El entorno socio ambiental:** Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que el servicio a contratar en el presente proceso no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.
- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos de contratación en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.
- **Los factores ambientales**: En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado**: Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para cobijar la necesidad que la entidad pretende cubrir con el presente proceso de contratación, es necesario tener en cuenta que dicho bien puede ser prestado por firmas que tengan como objeto social la **ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD Y**

SALUD EN EL TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS DE SALUD DE CUNDINAMARCA DE LA POLICIA NACIONAL.

Así las cosas, se puede establecer que existen oferentes que puedan prestar este servicio y están en capacidad de participar en el presente proceso, brindando la capacitación y acompañamiento a los funcionarios de la distribución del agua en las instalaciones y evacuación de la misma, por lo cual se realiza convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección, las cuales entre otras pueden ser las firmas consultadas.

- **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.
- **Identificación y clasificación de los riesgos:** Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

Intendente jefe JHON JAIRO RAMIREZ FORERO
Responsable Talento Humano
Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones solicitadas Por fuera del alcance de los Interesados a presentarse	Afecta la obtención o Cubrimiento de las necesidades Requeridas en el objeto Contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se Verificará con el área jurídica como proceder	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad y grupo de contratos	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos	La dependencia que genera la Necesidad y el grupo de contratos verificara la pertinencia y la oportunidad de las especificaciones técnicas, jurídicas Y financieras requeridas para la necesidad que se pretende satisfacer	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Realización incompleta o Inoportuna de estudios de Mercado	Afecta la proyección del Presupuesto, la selección de la Modalidad de contratación y la verificación en el mercado de la Existencia de los ítems a adquirir En las condiciones estipuladas	3	2	5	RIESGO MEDIO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se Verificará con el área jurídica como proceder.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad Grupo de contratos realizara la valoración del estudio de mercado	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos. Estructuración de pliegos e invitación	La dependencia que genera la Necesidad deberá realizar el referenciamiento de precios donde se Consignen las especificaciones técnicas Requeridas, comparar las cotizaciones recibidas Con las observaciones presentadas por los cotizantes	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Desconocimiento del sector – no conoce si es de proveedores, de comercializadores , de fabricantes	Declaratoria desierta del proceso De selección, lo que implica no Contratación y por ende demoras En la prestación del servicio al OFERENTE	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	Publicidad de los procesos según modalidad, de acuerdo al manual de Contratación de la entidad y a la guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia compra	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad Grupo de contratos	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos. Estructuración de pliegos e invitación	La dependencia que genera la Necesidad deberá realizar La solicitud de cotización en la plataforma SECOP II además del referenciamiento de los potenciales proponentes con el fin de invitarlos Vía correo electrónico y vía Telefónica	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Los documentos requeridos, Requisitos habilitantes y Factores de verificación y Evaluación no son los Apropiados para el objeto a Contratar	Declaratoria desierta del proceso De selección, contratación de Entidad sin la idoneidad Necesaria para ejecutar el Contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	Identificación de los requisitos de orden técnico, jurídico y económico que debe cumplir los potenciales proponentes durante el proceso de selección y al futuro OFERENTE al momento Ejecutar el contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad Grupo de contratos	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos. Estructuración de pliegos e invitación	Verificación de especificaciones técnicas, jurídicas Y económica requeridas comparadas con la necesidad que se pretende satisfacer a fin de determinar si necesidad oportunidad y pertinencia	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Selección	Operacional	Declaración de desierto del Proceso por carencia de Proponentes	Demoras en la prestación del Servicio o en la adquisición de los Elementos requeridos por la entidad, hasta tanto no se adelante un nuevo proceso de selección	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	1. Identificación de posibles proveedores en la etapa de Referenciamiento de mercado. 2. Análisis del mercado en la etapa de referenciamiento de precios, en La cual se verificará la pertinencia de las especificaciones técnicas Propuestas en el proceso. 3. Verificación de los criterios jurídicos habilitantes. 4. Verificación de los aspectos técnicos con personal idóneo que Tengan conocimiento frente al tema objeto de la contratación. 5. Comprobación de aspectos técnicos requeridos con fichas técnicas Disponibles en el mercado de ítems con características similares. 6. Verificación de aspectos técnicos requeridos con las empresas cotizantes y las observaciones de los proponentes participantes, de Manera tal que se permita vislumbrar la necesidad real de la necesidad que se pretende satisfacer.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad Grupo de contratos	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos Estructuración de pliegos e invitación	1. Realización de referenciamiento de mercado. 2. Validación y verificación de condiciones en la Etapa de planeación 3. Respuesta oportuna a las observaciones Presentadas por los proponentes	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos
6	General	Externo	Selección	Operacional	No estar incluido y Aprobada la contratación Solicitada dentro del plan Anual de adquisiciones.	No satisfacer una Necesidad especifica De la entidad; dejar de Prestar un servicio que Se requiere para Cumplir los fines Institucionales.	3	4	7	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	Verificar que el objeto Contractual esté inmerso en El plan anual de Adquisiciones y en el Proyecto de inversión (si aplica)	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad Grupo talento humano	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos	La dependencia que genera la Necesidad durante la etapa Preparatoria de la contratación, Revisa el plan de adquisiciones y Verifica su inclusión	Semanal
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que se presenten nuevos Lineamientos Gubernamentales que Generen nuevos Requerimientos y Necesidades	Que se afecte la Necesidad de la Entidad	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	Construir un plan de Contratación que permita Incorporar los cambios Gubernamentales	3	2	5	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos	La dependencia que genera la Necesidad durante la etapa Preparatoria de la contratación, Revisa al estructurar los estudios Previos.	La dependencia que genera La necesidad durante la Etapa preparatoria de la Contratación

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	ESPECIFICO	INTERNO	ADJUDICACIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento	Incumplimiento en la Constitución de los requisitos De ejecución y legalización	3	2	5	RIESGO MEDIO	OFERENTE	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al OFERENTE la constitución De una póliza que ampare cumplimiento de los requisitos De ejecución y legalización	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Grupo de contratos Supervisor	Suscripción del contrato	Aprobación de la garantía única	Supervisar el cumplimiento de los requisitos De ejecución y legalización	Diario o semanal según la programación contractual
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del Objeto contractual y de Las obligaciones Contractuales.	Inadecuado Cumplimiento del Contrato	3	2	5	RIESGO MEDIO	OFERENTE	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al OFERENTE la constitución De una póliza que ampare el Cumplimiento	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Dueño de la necesidad Grupo de contratos Supervisor	Inicio ejecución del Contrato	Terminación y/o Liquidación del Contrato, según Aplique	Supervisar el cumplimiento del objeto Contractual	Semanal o mensual, según Lineamientos de
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en el Servicio contratado o en la entrega de los bienes adquiridos o suministrados	Incumplimiento en las Especificaciones Contractuales en la prestación del Servicio En la entrega de los bienes adquiridos o suministrados	3	3	6	RIESGO ALTO	OFERENTE	Seguimiento ejecución. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	Contratante (supervisor)	Inicio Ejecución del Contrato	Terminación y/o Liquidación del Contrato, según Aplique	Comunicación permanente con el OFERENTE y validación de la Calidad y cumplimiento del servicio Prestado.	Permanente durante la Ejecución contractual
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El OFERENTE allega tardíamente El mecanismo de cobertura del riesgo, por circunstancias de correcciones y/o de la aseguradora; situación que afecta la vigencia de cobertura total de los amparos	Demora en el inicio de la ejecución del contrato, hasta tanto haya una cobertura total de los amparos	4	4	8	RIESGO EXTREMO	OFERENTE	Se deberá contemplar seis (6) meses más sobre cada uno de los amparos, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Contratante (supervisor)	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	Aprobación de la garantía única	La entidad verificara la implementación del término adicional de cobertura durante la etapa de planeación (precontractual) y supervisara el cumplimiento de la cobertura dentro de los requisitos De ejecución y legalización a lo largo de la etapa contractual (supervisión)	Diario o semanal según la programación contractual
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mala calidad, deficiencias tècnicas del bien o del servicio prestado por el OFERENTE, o irregularidades en el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad	Posibles afectaciones Patrimoniales, materiales y humanas por la inadecuada calidad de los bienes o servicios prestados	3	2	5	RIESGO MEDIO	OFERENTE	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al OFERENTE la constitución De una póliza que ampare la calidad de, bien o servicio y la calidad y el correcto funcionamiento del bien según sea el caso	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Contratante (supervisor)	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	Aprobación de la garantía única	La entidad verificara la implementación adicional de cobertura durante la etapa de planeación (precontractual) y supervisara el cumplimiento de la cobertura dentro de los requisitos De ejecución y legalización a lo largo de la etapa contractual (supervisión)	Diario o semanal según la programación contractual

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
11	EXTREMO
3,5,6,7,10	ALTO
2,8,9,12	MEDIO
1,4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Intendente jefe **JHON JAIRO RAMIREZ FORERO**
Responsable Talento Humano
Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca

1. Ejercer el control de la ejecución del Contrato por intermedio del supervisor del contrato o quien haga sus veces, e informar al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 sobre cualquier anomalía presentada.

2. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del Contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

3. Cumplir con los tiempos estipulados para la revisión de la información entregada por el contratista para la emisión de los Recibidos a Satisfacción.

4. Recibir a satisfacción el servicio por parte del CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Entregar al Contratista el Modelo de atención definido por la entidad responsable, según lo establecido en el Instructivo 009 DISAN AGESA del 06 de marzo de 2014.

9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", modificada, actualizada y complementada por la "Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2009 y a las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

1. El OFERENTE se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio adjudicado con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. Estarán a cargo del OFERENTE los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
3. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el OFERENTE deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
4. El OFERENTE se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando el original la Certificación Bancaria correspondiente.
5. El OFERENTE se compromete a realizar los ajustes necesarios a los informes una vez realizada la verificación por parte del supervisor, una vez sean entregadas las observaciones deberán ser ajustados dentro de los ocho (08) días calendario siguientes al requerimiento, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.
6. Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.
7. Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
8. El OFERENTE deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
9. El OFERENTE deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
10. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
11. El OFERENTE deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
12. El OFERENTE deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
13. Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".

15. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

16. EL OFERENTE deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.

17. EL OFERENTE deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020, dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico, siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

18. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y oferentes e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

19. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

20. Cumplimiento de normatividad: El oferente acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

21. Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

22. Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual